

## ACTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS MIXTOS

### Considerando:

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce ara: “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público (...)”

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la Rendición de Cuentas como: “un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

Que, en cumplimiento al proceso de rendición de cuentas 2023 cumpliendo la normativa leal y lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene como fin establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: “Procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Que, de conformidad con lo estipulado en la guía metodológica para la rendición de cuentas, cada entidad deberá conformar con el respectivo Equipo Técnico por parte del Gobierno Parroquial y la ciudadanía, dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas

Pomasqui, Calle Marieta de Veintimilla y Pasaje OE1c No. S1-77

Telf.: 2354 - 664 / 2354 - 651

E-mail: [gobierno parroquial@pomasqui.gob.ec](mailto:gobierno parroquial@pomasqui.gob.ec) / [www.pomasqui.gob.ec](http://www.pomasqui.gob.ec)



Por lo expuesto, suscriben a la presente los Equipos Técnicos Mixto del Proceso de Rendición de cuentas período 2024:

Comisión liderada por miembros del Gobierno Parroquial de Pomasqui:

Apellidos y Nombres	Institución, colectivo u organización	Cédula de identidad	Firma
Vásquez Baiza Luis Orlando	Gad Pomasqui	1714387279	
Chulde Portilla Andrés José	Gad Pomasqui	1726271354	
Heredia López Luis Alberto	Barrio Pusuquí Chico Bajo	1709698532	

Comisión liderada por miembros de la ciudadanía de la Parroquia de Pomasqui:

Apellidos y Nombres	Institución, colectivo u organización	Cédula de identidad	Firma
Gordón Pillajo Sonia Elizabeth	Barrio Santa Teresita Alta	1712447168	
Torres Carrera Jaime Belizario	Ciudadela El Señor del Árbol	1706248216	
Estrada Aguayo Pablo Armando	Gad Pomasqui	1716728173	

Siendo las 17h53 a los 23 días del mes de abril de 2025

Para constancia de la conformación de las dos comisiones firma

Sr. Xavier Arias  
Presidente Subrogante  
GADPR POMASQUI

Sr. Rodrigo Paredes  
Secretario  
GADPR POMASQUI

Pomasqui, Calle Marieta de Veintimilla y Pasaje OE1c No. S1-77

Tel.: 2354 - 664 / 2354 - 651

E-mail: [gobiernoparroquial@pomasqui.gob.ec](mailto:gobiernoparroquial@pomasqui.gob.ec) / [www.pomasqui.gob.ec](http://www.pomasqui.gob.ec)